



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario Municipal de este término, Certifica el acta número cuatro (4) de Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Puerto Cortés en veintidós de junio del año dos mil dieciocho; que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho; siendo las diez de la mañana reunidos en el salón de sesiones "ERIN OMAR GALEAS" del Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria que preside el señor alcalde municipal Lic. Allan David Ramos Molina, con la asistencia de la Vice Alcaldesa María Luisa Martell; y los regidores Elmer Guerrero, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto López, Emely Marlene David Reyes, Lidwin, Olvin Daniel Aguilera, Francois Martines Fajardo, Dany Alberto Díaz, Juan Vallecillo, Michelle Montalvan y Dolores Argentina Mejía Sánchez; contándose con la presencia del Secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización Ingeniero Leonel Ayala, del Ingeniero Sergio Villatoro Director Ejecutivo de la Comisión Para el Control de Inundaciones en el Valle de Sula; y de la Abogada Suyapa García en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia; por ante el Secretario Municipal, Abogado Douglas Osvaldo Urrutia Funes, quien da fe; procediendo de la siguiente manera: previo a la comprobación del quórum y apertura de la sesión el Secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización manifestó que debido a que el puesto del Secretario está en discusión, no se puede desarrollar la sesión con el actual Secretario y solicitó al pleno que debido a que seis regidores no están de acuerdo con el Secretario actual ya que ellos nombraron otro, se nombrara un Secretario Ad-Hoc para que diera fe del desarrollo de esta sesión; la solicitud del Secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización fue sometida a consideración del pleno por parte del Alcalde; aprobándose por unanimidad y nombrándose como Secretario Ad-Hoc para esta sesión al Abogado Fredy Pineda; en consecuencia el Secretario Municipal Douglas Urrutia se retiró de la sesión; y se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** el Alcalde dio por abierta la sesión con la invocación a Dios por el Ing. Luis O'Hara. **SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda: la que se aprobó por unanimidad. **TERCERO:** Se le cedió la palabra al Secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización, quien en su condición de Comisionado Presidencial para el Valle de Sula, explicó que solicitó esta sesión para dar a conocer la situación que afecta el municipio ya que hay sitios que se encuentran en riesgo de inundación por las lluvias que puedan presentarse, ya que hay sectores que no se encuentran protegidos por lo que es necesario que se proceda a la reparación de los mismos; que se ha establecido la urgencia de reparar esos bordos, y que para proceder es necesario que se declare por esta Corporación el estado de emergencia. **CUARTO:** Se le cedió la palabra al Ingeniero Sergio Villatoro Director ejecutivo de Comisión Para el Control de Inundaciones en el Valle de Sula quien expuso que en el sector de El Pantano hay dos sectores que se encuentran seriamente afectados siendo estos el de Manacalito y el otro el de Las Uvas, donde

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



prácticamente ya solo queda media sección del bordo, y que el daño es progresivo, que con una crecida del río Ulúa el bordo podrá ceder; que es necesario que se tomen las medidas necesarias de forma anticipada; que la Comisión pretende hacer un retiro del bordo y la construcción de una escollera con roca de tamaños mayores a un metro para contrarrestar el efecto de la erosión; explicó que el tiempo estimado de ejecución de las obras es de un mes y medio, y solicitó a la Corporación que se haga la declaración de emergencia para poder proceder a ejecutar esas obras; el regidor Dany Díaz preguntó a cuánto asciende el presupuesto de esas obras, respondiendo el ingeniero Villatoro que el presupuesto base es de 5.4 millones para el sector de Manacalito y 2.8 millones para el sector de Las Uvas. **QUINTO:** El Alcalde propuso en carácter de moción que se aprobara la declaratoria de emergencia de la siguiente manera: La Corporación Municipal de este término ante la situación de riesgo de inundación que enfrentan los vecinos de las comunidades del sector denominado Ramal de Lima, especialmente los de Manacalito, Las Uvas y Remolino por las crecidas del río Ulúa y el deterioro de los bordos de contención; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República por voluntad soberana del pueblo hondureño, decretó que las Corporaciones Municipales serán independientes de los poderes del Estado, lo que configura su régimen especial y autónomo.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 numeral 15) de la Ley de Municipalidades corresponde a la Corporación Municipal ... 15) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.- **CONSIDERANDO :** Que corresponde a la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula la realización de todas aquellas gestiones relacionadas con el control de inundaciones del Valle de Sula, teniendo entre otras atribuciones la de suscribir contratos con personas naturales o jurídicas, a efectos de realizar todas aquellas obras, estudios, investigaciones y otros, que sean necesarios para los fines que motivan la creación de la Comisión.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al informe técnico número 078/2018 presentado por la Sección de Prevención de Desastres del Departamento Municipal Ambiental de esta Municipalidad ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula es de suma urgencia proceder a la reparación de los bordos de contención del Río Ulúa, que protegen la comunidad de Manacalito y de Las Uvas-Remolino, ya que de no hacerlo el riesgo de inundación de dichas comunidades será sumamente alto.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal de Puerto Cortes, Departamento de Cortes fundamentada en los artículos 12,14 y 25 numerales 1 y 15 de la ley de municipalidades; 11 y 13 de su reglamento, artículos 116 de la ley de la administración pública. 9 y 63 numeral de la Ley de Contratación del Estado; y 7, inciso "g", 169 y 170 de su Reglamento; **ACUERDA:** **Primero** .Declarar Estado de emergencia para la construcción y reparación de los bordos de contención del río Ulúa ubicado en las comunidades de Manacalito y sector Las Uvas-Remolino.- **Segundo:** Autorizar al alcalde municipal para que realice todas las gestiones



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

necesaria ante la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula a efectos de que se proceda a la contratación directa de una empresa que cumpliendo con los requisitos de idoneidad técnica y financiera ejecute a la construcción y reparación de los bordos de contención del río Ulúa ubicado en las comunidad de Manacalito. **Tercero.** Dar cuenta del presente acuerdo de Declaración de Estado de Emergencia, a las autoridades competentes, Tribunal Superior de Cuentas y medios de comunicación, el que entrará en vigencia en esta misma fecha, con una duración de sesenta días; aprobándose por unanimidad. **SEXTO:** Se cerró la sesión siendo las once con cuarenta y dos de la mañana.

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los 2 días del mes de julio de 2018


ABG. DOUGLAS OSVALDO URRUTIA FUNES
Secretario Municipal



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.